

DECRETO N° 0558

NEUQUÉN, 03 JUL 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3086-M-18, la Solicitud N° 52966 -Serie D- de la Secretaría de Servicios Urbanos y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Contratación del Servicio de Control de Ingreso y Egreso de Personas y Vehículos en Delegación Godoy y Novella”** elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud mencionada se requiere la contratación del servicio de control de ingreso y egreso de personas y vehículos en la Delegación Municipal ubicada en las calles Godoy y Novella de esta ciudad; con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 2.755.896.-;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Economía y Hacienda para efectuar la adquisición en cuestión;

Que por Pase N° 622/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que dicha contratación se atenderá con cargo al Recurso: "Afectación de Superávit";

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 10/2018;

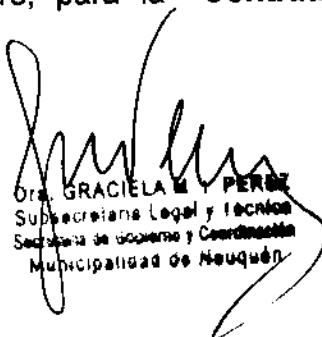
Que la Subsecretaría de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuidad del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos- obrante de fs. 4 a 28 del Expediente OE N° 3086-M-18, para la **“Contratación del Servicio de**


Dra. GRACIELA M. Y PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Control de Ingreso y Egreso de Personas y Vehículos en Delegación Godoy y Novella"; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 10/2018, con apertura de ofertas para el día 26 de julio de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 10/2018, a partir del día 10 de julio de 2018 y hasta el día 23 de julio de 2018, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares, y Anexos- de la Licitación Pública N° 10/2018, en **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**.-

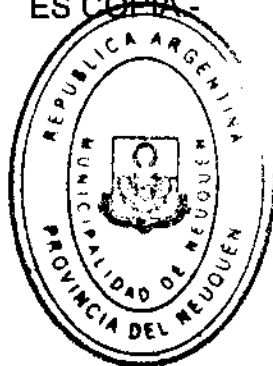
Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 10/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA -



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2190
Fecha ...06.../...07.../2018